

ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES, VALORACIÓN DEL DAÑO Y CÁLCULO DEL LIMITE DE LAS GARANTIAS FINANCIERAS.

Miguel Ángel de la Calle Agudo
Pool Español de Riesgos Medioambientales

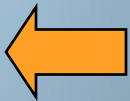
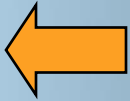
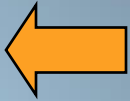
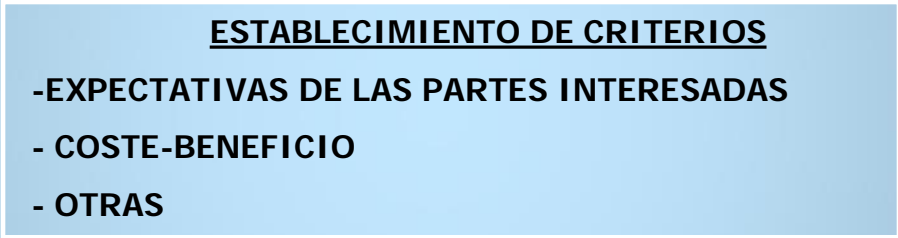
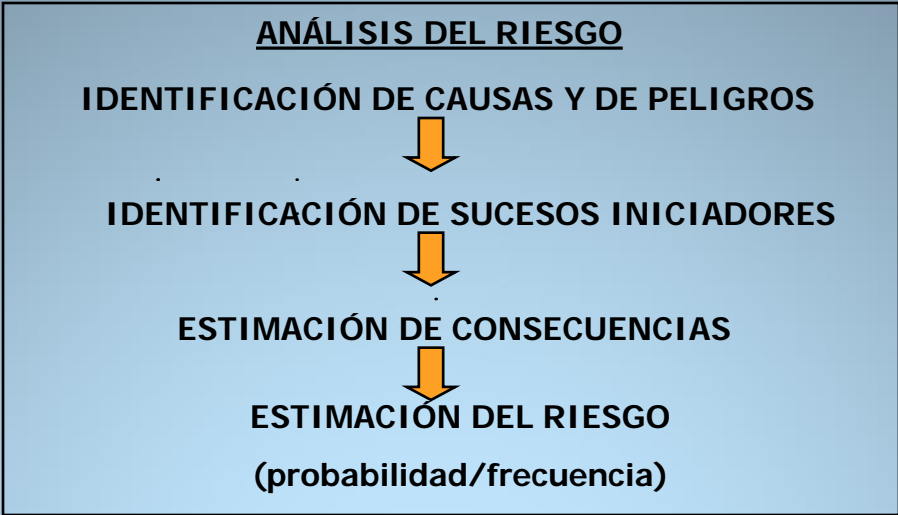
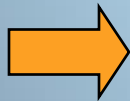
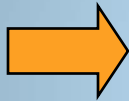
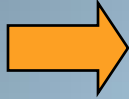
18 de noviembre de 2015



**LOS RIESGOS AMBIENTALES TAMBIÉN
SON RIESGOS OPERACIONALES QUE
PUEDEN PONER EN PELIGRO LA
VIABILIDAD DE LAS EMPRESAS**



COMUNICACIÓN Y CONSULTA



SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

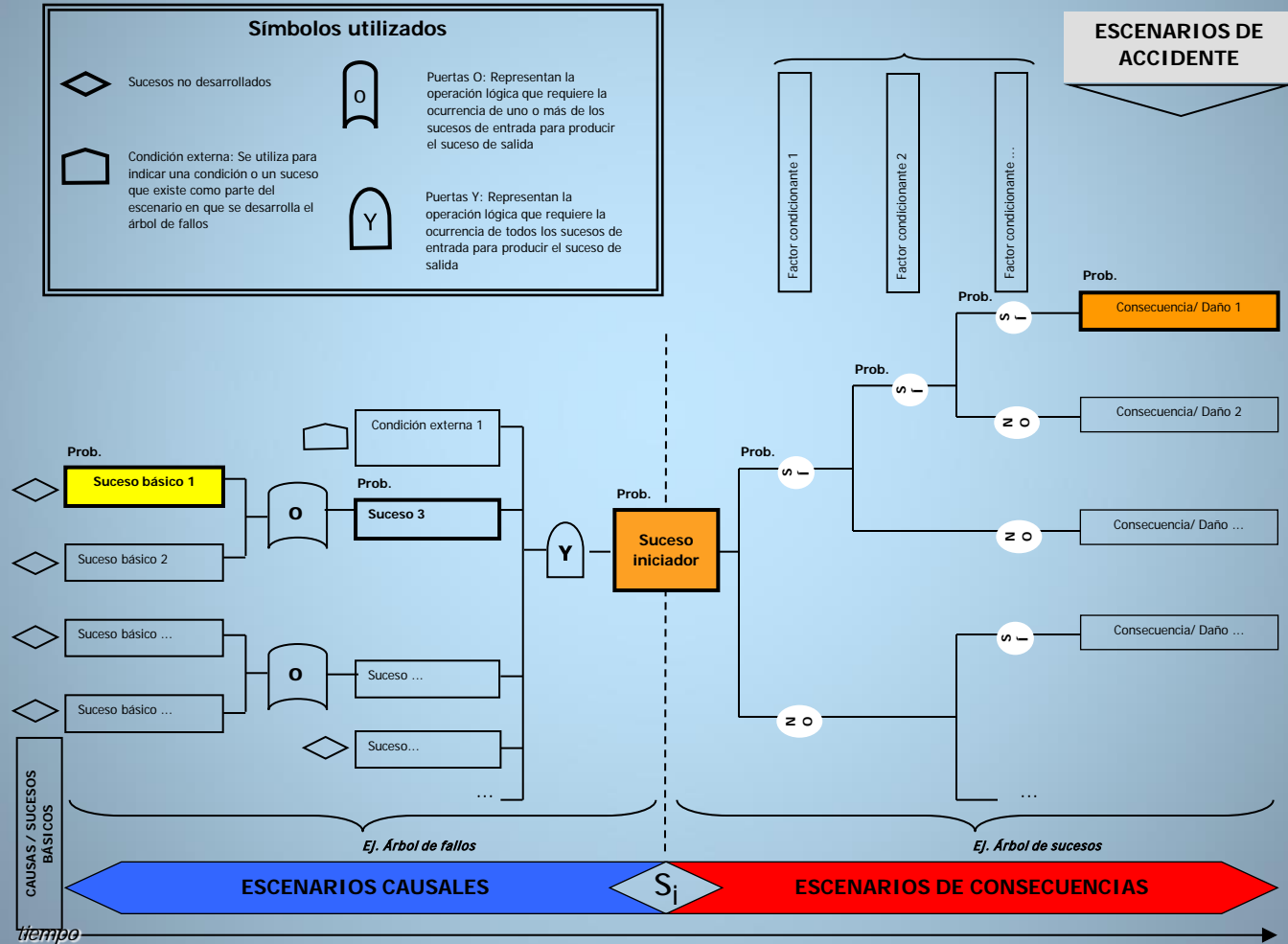
REAL DECRETO 183/2015 POR EL QUE SE MÓDIFICA EL REGLAMENTO APROBADO POR EL RD. 2090/2008

El cálculo de la garantía financiera partirá del análisis de riesgo ambientales, que será realizado por la propia empresa o por un tercero siguiendo el esquema establecido por la norma UNE 150008 u otras normas equivalentes.



Esquema metodológico

Factores condicionantes



REAL DECRETO 183/2015 POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO APROBADO POR EL REAL DECRETO 2090/2008

El cálculo de la garantía financiera partirá del análisis de riesgo medioambientales de la actividad que contendrá las siguientes operaciones:

- a) Identificar escenarios accidentales y establecer la probabilidad de ocurrencia de cada uno de ellos.
- b) Estimar un índice de daño medioambiental (IDM) asociado a cada escenario accidental siguiendo los pasos establecidos en el anexo III
- c) Calcular el riesgo asociado a cada escenario accidental como el producto de la probabilidad de ocurrencia de cada escenario y el índice de daño medioambiental.
- d) Seleccionar los escenarios con menor índice de daño medioambiental asociados que agrupen el 95 % del riesgo total.
- e) Establecer la cuantía de la garantía financiera, como el valor del daño medioambiental del escenario de IDM mas alto entre los escenarios seleccionados. Para ello se seguirán los siguientes pasos.

REAL DECRETO 183/2015 POR EL QUE SE MÓDIFICA EL REGLAMENTO APROBADO POR EL RD. 2090/2008

- En primer lugar, se cuantificará el daño medioambiental generado en el escenario seleccionado.
- En segundo lugar, se monetizará el daño medioambiental generado en dicho escenario de referencia, cuyo valor será igual al coste del proyecto de reparación primaria.

(MORA)



$$IDM = \sum [(Ecf + A \times Ecu \times (B \times \alpha \times Ec) + p \times M + C \times Ecr) \times (1 + Ecc)] + (\beta \times Eca)$$

$$R1 = P1 \times IDM 1$$

$$R2 = P2 \times IDM 2$$

$$ER3 = P2 \times IDMA 2$$

$R_k = P_k \times IDM_k \dots \dots$ escenario que agrupa el 95% del riesgo total

$$R_n = P_n \times IDM_n$$



**LOS RIESGOS AMBIENTALES
TAMBIÉN SON RIESGOS
OPERACIONALES QUE PUEDEN
PONER EN PELIGRO LA
VIABILIDAD DE LAS EMPRESAS.**



Muchas gracias

Pool Español de Riesgos Medioambientales

Avda. General Perón, ° 27 28020 Madrid

Tel.: 91 561 84 11

Fax: 91 564 36 79

E-mail.: mdelacalle@perm.es

